

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE POR VIDEOCONFERENCIA DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 24 de noviembre de 2020 en las instalaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sito Insurgentes Sur, San José Insurgentes, C. P: 08400 Ciudad de México, se reunieron, por videoconferencia los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora” (MORA), para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); 3 y 24, fracción XIX del Estatuto Orgánico del CONACYT y 13 del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, y atendiendo a la Convocatoria que para este propósito, por instrucciones de la Directora General del CONACYT, formulara la Directora General del Centro.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La Dra. María del Carmen de la Peza Casares, en su calidad de Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los asistentes en nombre de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces y el propio, y propuso nombrar al Mtro. Alfredo Salazar López y al Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario y Prosecretario de la sesión, respectivamente, en lo cual hubo consenso.

Acto seguido, solicitó al Secretario de la sesión, verificara la existencia del quórum legal.

Una vez verificado el quórum legal para la sesión por el Secretario, encontrándose presentes nueve de un total de diez Consejeros, se declaró formalmente instalada la sesión y se solicitó al Centro se anexara la lista de asistencia al acta de la sesión.

#### **(R) JG/01/II/2020:**

**La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 11 y 15 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, aprueba por unanimidad de votos la designación del Mtro. Alfredo Salazar López y del Lic. Miguel Bautista Hernández como Secretario y Prosecretario de la sesión respectivamente, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, encontrándose presentes 9 de un total de 10 Consejeros**

### **2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la sesión.

*mep*  
*[Signature]*

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, presentación del acta de la sesión anterior.
4. Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación por la Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020.
6. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020, que presentó la Titular del Centro Público de Investigación.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020, presentado por la Titular del Centro Público de Investigación.
8. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, con base al numeral correspondiente de las reglas de operación del fondo del Centro.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2021.
10. Informe del Estado que guarda el Control Interno Institucional.
11. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.
12. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las entidades Paraestatales).
13. Asuntos Generales.

Al no existir comentarios al respecto, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/02/III/2020:**

**Con fundamento en el artículo 14 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, la Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Instituto**

de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 24 de noviembre de 2020, por videoconferencia desde la Ciudad de México.

### 3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidenta Suplente presentó el acta de la primera sesión ordinaria de 2020, celebrada el 17 de julio por videoconferencia desde la Ciudad de México. Explicó que dicha acta se aprobó por las instancias correspondientes y se encontraba debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario de la sesión, la cual fue revisada por el la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, y circulada entre los Consejeros y Comisarios Públicos, sugiriendo omitir la lectura de la misma.

Al no haber comentarios, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**(R) JG/03/II/2020:**

**La Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 12, fracciones IV y XXVII y 17 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, aprueba por unanimidad de votos el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 celebrada el 17 de julio por videoconferencia desde la Ciudad de México la cual una vez revisada por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT y circulada entre sus Consejeros y Comisarios Públicos, se encuentra debidamente firmada por su Presidenta Suplente y Secretario.**

### 4. REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes el reporte sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, sugiriendo a la titular del Instituto Mora que se centrara en informar sobre aquellos acuerdos que se encontraban en proceso de atención.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Guillén informó que la mayoría de los acuerdos se encontraban atendidos y que los que no se encontraban en esa situación, estaban en proceso de atención, y la fecha límite para su cumplimiento era el 31 de diciembre de 2020, y que en todos los casos se presentaba el reporte de avance al primer semestre del año.

La Presidenta Suplente preguntó a los Consejeros si no había comentarios al respecto. Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/04/II/2020:**

**La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 12, fracciones VI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, aprueba por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentados por la Titular del Centro.**

**5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DEL CENTRO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.**

La Presidenta Suplente cedió la palabra a la Directora General del Centro, Dra. Diana Guillén, para que llevara a cabo la presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2020.

En uso de la palabra, la Directora General del Centro dio lectura al Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2020, en los términos comprendidos en la carpeta de información para la sesión y que fue distribuida con antelación entre los Consejeros y Comisarios Públicos.

Una vez presentado el Informe por la Titular del Instituto, la Presidenta Suplente le agradeció su presentación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

**6. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020 DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.**

La Presidenta Suplente cedió la palabra a la Comisaria Público Suplente del Sector Educación y Cultura, Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, a efecto de que presentara la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2020.

En uso de la palabra, la Mtra. Mirna M. Ochoa López indicó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisario Público, designado por la citada Secretaría ante el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (MORA), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, presentaba la OPINIÓN sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020, que sometió la Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, en su calidad de Directora General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

De manera destacada dio lectura a la conclusión y recomendaciones de la Opinión:

**Recomendaciones**

1. Se sugiere proporcionar información detallada de cada uno de los pasivos contingentes, tales como: origen del juicio, actos realizados, estado procesal que guardan, diligencias a efectuar, perspectivas y montos que se estiman.
2. Se recomienda alinear planes y programas a corto y mediano plazo del centro con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2020, con el Programa Institucional del CONACYT 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio del presente ejercicio, así como

incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas, como lo establece la Ley de Planeación.

3. Referente al Fondo de Ciencia y Tecnología, se recomienda llevar a cabo todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, informar sobre el avance en el proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la TESOFE o a la administración de ese centro, según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso, en términos de lo establecido en el Decreto del 6 de noviembre de 2020.
4. En materia de archivos, se sugiere se presente un reporte de las actividades que se están generando, programas de capacitación en materia de gestión documental y armonización de archivos.
5. Con relación a los servidores públicos, cuyo plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de conflicto de intereses, que vence el 31 de diciembre, se recomienda llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma por parte de dichos servidores públicos, en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que estos no incurran en faltas administrativas, tal como lo prevé el artículo 49, fracción IV de la citada Ley.
6. El 31 de julio del 2020 se publicó el *Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19*, por lo que se solicita atender los criterios establecidos en dicha disposición.
7. El 18 de septiembre se publicaron los *Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal*, por lo que se solicita establecer las medidas aplicables en el ejercicio de gasto corriente, sujetándose a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, a fin de generar ahorros, debiendo dar debido cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Para concluir, la Mtra. Mirna M. Ochoa López con base en lo expuesto, solicitó a la Junta de Gobierno que considerara adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en ese documento de Opinión, e instruir a la Titular de la Entidad la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados a la Junta de Gobierno, hasta su cabal cumplimiento.

La Presidenta Suplente agradeció su participación, solicitando que las recomendaciones de los Comisarios Públicos fueran tomadas en cuenta, dando paso al siguiente punto del orden del día.

**7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.**

La Presidenta Suplente, sometió a consideración de los Consejeros el análisis sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2020, presentado por la Titular del Instituto, expresándose los siguientes comentarios:

**Dr. Arturo Taracena Arriola**

- Comentó que le parecía de justicia, ahora que estaba por terminar la administración de la Dra. Guillén, señalar que su dirección había sido sólida en lo administrativo y en lo académico, aún en momentos difíciles, motivados por la coyuntura de la pandemia que les azotaba, siempre estando presentes en ella los intereses del Instituto Mora, como entidad de primera línea en la formación e investigación en el seno de la academia mexicana, por lo que en esa coyuntura valía la pena destacar que todos los funcionarios y academia del Mora, igualmente lo han estado, con el fin de sacar adelante, por diversas medidas planteadas las tareas de la Institución y mantener su calidad con la gente de la educación superior, por lo que le parecía de justicia, empezar reconociendo el trabajo de la Dra. Guillén y que por ello se había permitido intervenir en ese sentido.

**Dr. Gustavo F. Vega Cánovas**

- Comentó que se unía a la felicitación de la Dra. Guillén, por el trabajo eficiente y tan digno de reconocimiento, logrado en el periodo que ha estado a cargo del Instituto, el cual, comentó que estaba reconocido como uno de los centros CONACYT con mayor calidad, habiendo claros signos de los logros obtenidos en su administración, manteniendo la calidad que distinguía a la institución, poniendo por ejemplo la calidad de las maestrías, la consolidación de uno de los doctorados y el proceso en el que se encontraba el más reciente fundado, como había enfrentado las dificultades económicas que había generado no sólo la pandemia, sino la breve recesión económica que se había tenido en los últimos tiempos, enfrentándola con gran destreza, indicando que no había señalado la reordenación académica que había llevado a cabo, por la desagregación de varias direcciones que tenía, lo que se podía notar que había sido una gran capitana, por decirlo de una manera, y que el Colegio de México, que era una institución que había mantenido una relación con el Instituto Mora, se congratulaba de los logros que tenían, uniéndose a las felicitaciones que los demás centros harían, felicitándola por los 5 años que había tenido en su administración.

**Dra. Ana Carolina Ibarra González**

- Se unió a las felicitaciones, expresándolas a nombre del Instituto que representaba, señalando que siempre será una entidad muy cercana al Instituto Mora, dando un gran reconocimiento por la labor durante esos 5 años que habían pasado muy rápido, pero en los que se había notado en ese informe de autoevaluación, que era una consolidación de algo bien sustentado, pero que se veía consolidado en sus referentes, la calidad de sus revistas, una labor sostenida, la calidad de sus posgrados, la nueva licenciatura, las publicaciones internacionales, las nuevas líneas de trabajo, siendo que todo ese esfuerzo

hacía que el Instituto Mora se viera como un gran compañero de trabajo, como un miembro importante de nuestras comunidades académicas, y pues se mantendrían cercanos; haciendo extensivas las felicitaciones a todos los integrantes de la comunidad a través de la Dra. Diana Guillén y a ella, por la energía de su liderazgo, y la buena y generosa voluntad de su parte, a lo largo de ese lapso.

**Dr. Óscar Fernando Contreras Montellano**

- Señaló que a nombre del Presidente del Colegio de la Frontera Norte y propio, quería hacer un reconocimiento de su gestión al frente del Instituto Mora, constándole no sólo el talento y liderazgo, sino la enorme calidad de su trabajo desarrollado en su gestión, diciendo que no repetiría los temas que ya habían señalado sus colegas, pero que sin duda, si ya era un referente el Instituto, la labor de la Directora General había sido decisiva en apuntalar la calidad, el prestigio, la presencia del Instituto en el medio académico nacional y sin duda internacional, y que en efecto en tiempos muy complicados por lo que, cómo colegas y como personas se agradecía esa calidad al trabajo y esa calidez humana que lo había sabido hacer durante todo ese tiempo incluso en los momentos difíciles, felicitándola nuevamente por su gestión y que esperaban que pudieran seguir teniendo su cercanía en el Colegio de la Frontera Norte.

**Dr. Carlos Macías Richard**

- Reconoció la gestión de esos años, en el mismo sentido, diciendo que se les había presentado un informe comparativo con las metas, con los avances, y por las láminas presentadas se veía que iban en camino de las metas de los indicadores CAR, sabiendo que una de las características eran sus alianzas, su cercanía con otras instituciones para colaborar en grandes programas fueran editoriales o de formación, por lo que ese mantenimiento en la tradición de formación que tenía muy reconocida se veía consolidado en esos años; y particularmente le había llamado la atención las instalaciones nuevas, fotografías del proceso de restauración que seguramente iban a ayudar a esos procesos particulares que caracterizaban al Mora; sintiéndose identificados con el trabajo desarrollado en esos 5 años, particularmente por esa relación hacía el sur y hacía el Caribe; felicitando a la Dra. Guillén por su labor.

**Dra. María del Carmen Collado Herrera**

- Se unió a las felicitaciones manifestadas por los integrantes en su gestión, por la capacidad de confrontar situaciones adversas, como las reducciones presupuestales que se habían presentado, y de transformar con imaginación las posibilidades que tenía el Instituto, de incidir en la producción de conocimiento y en la formación, creación y mantenimiento de los programas de posgrado y de la licenciatura, pareciéndola una gran gestión por la cual le felicitaba, expresando que la mayoría de ellos, la habían sentido como un personaje cercano, porque habían tenido la oportunidad de que un miembro de la comunidad dirigiera al Instituto, como había sucedido ya antes, esperando continuar trabajando y obteniendo resultados muy favorables.

**Dra. María del Carmen de la Peza Casares**

- Comentó que comunicaba un saludo y un agradecimiento de parte de la Dra. Álvarez Buylla, por la gestión brillante e importante del Instituto Mora, siendo una gestión de gran

prestigio y de amplísimo reconocimiento en el campo de la historia y de las relaciones internacionales, señalando a nombre propio que le había sido muy importante y gratificante el tiempo de relación con la Dra. Diana Guillén, por su entusiasmo, por su compromiso y su visión, en relación con la conducción del Instituto, pero que también quería subrayar la importancia de que se haya agregado; además de los estudios de posgrado que siempre habían sido reconocidos y se han destacado la importancia de mantener y hacer crecer la licenciatura, creyendo que esta era una cuestión sustantiva, la formación y el compromiso que deben tener los maestros y doctores con las nuevas generaciones venideras, creyendo que la formación de nivel licenciatura y la entrega para esta formación sólida y que no existiera de parte ellos, profesores-investigadores un descuido de la formación inicial era importantísimo; veía que, obviamente, el prestigio del Instituto en sus múltiples publicaciones y en la calidad y trascendencia de sus egresados se había mantenido gracias al esfuerzo de toda la comunidad, pero también de quién la había conducido en esos últimos 5 años. Felicitando y agradeciendo, por esos 5 años de gestión exitosa y comprometida.

#### **Dra. Diana Guillén**

- Agradeció por las felicitaciones manifestadas, señalando que le abrumaban, pero que las recibía a nombre de la comunidad del Instituto Mora; indicó que como lo había expresado en el informe presentado, consideraba que lo hecho en esos 5 años y en general, lo hecho en la historia del Instituto era producto de una comunidad comprometida, era producto de una comunidad a la que le daba mucho orgullo pertenecer, por lo que en efecto, en ese quinquenio se había seguido adelante, pareciéndole que desde su nacimiento, se hizo con el impulso de ver hacia adelante y así se había ido haciendo, y que en esos 5 años no habían sido la excepción, sin ser falsa modestia, indicó que la importante no era ella, que se requería de una buena tripulación y ella había tenido una excelente, agradeciendo los comentarios y felicitaciones para su comunidad a la que pertenecía, que en esos 5 años habían sido de recoger frutos, ya que nada de lo hecho se hubiera podido hacer sin las bases anteriores, pero lo que se decía de los programas de posgrado, alcanzando los niveles de competencia a nivel internacional que en algunos todavía no se tenían había sido fruto de gestiones anteriores, diciendo que la Licenciatura no se había formado en su gestión y que si bien era cierto en su gestión, la Junta de Gobierno y el Comité Externo de Evaluación, se había evaluado la posibilidad de no mantenerla, y que era cierto que en ese entonces había pedido un voto de confianza y se le había otorgado, y que con ello pudiera responder al mismo, no era un mérito individual, sino de la comunidad, y que cuando en su momento se evaluó esa posibilidad de no mantenerla era porque había poca participación interna y que en estos momentos las cosas habían cambiado y todavía se podían mejorar, pero que sin duda la apuesta riesgosa en ese momento ahora ya era menos; y que así podía ir citando cada uno de los logros tenidos como comunidad y que todos ellos eran producto de ese trabajo colectivo, del compromiso y de ese acumulado que se tenía del trabajo previo. Agradeció los comentarios hacia ella y justas palabras para su comunidad.

No habiendo más comentarios, la Presidenta Suplente solicitó se incorporaran los comentarios vertidos al respecto en el cuerpo del acta y sometió a consideración de los Consejeros su aprobación.



Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(S) JG/05/II/2020:**

La Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; y 12, fracción VI y XI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la opinión de los Consejeros y del Comisario Público aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, en los términos presentados por el Presidente del Centro, con la solicitud de atender como acuerdos de seguimiento las recomendaciones formuladas por los Consejeros y el Comisario Público. Asimismo, se solicita al Centro presentar la opinión íntegra de los Comisarios, como anexo del acta de la presente sesión.

**7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO, CON BASE AL NUMERAL CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL CENTRO.**

La Presidenta Suplente solicitó a la Titular del Instituto, Dra. Diana Guillén, presentara el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto Mora.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Guillén explicó que el fondo había iniciado en 2020 con un saldo de \$4'645,520 pesos, obteniéndose durante el primer semestre rendimientos por la cantidad de \$137,048 pesos y que fueron erogados \$11,600 pesos por pago de honorarios fiduciarios, por lo que el saldo bancario disponible al 30 de junio de 2020 del fondo, ascendió a la cantidad de \$4'770,968 pesos. Durante el primer semestre de 2020, el Comité del Fideicomiso no tuvo sesiones.

La Presidenta Suplente preguntó a los integrantes si había alguna duda o comentario al respecto. No habiendo más comentarios, sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Informe y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/06/II/2020:**

La Junta de Gobierno con base en el numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, aprueba por unanimidad de votos la presentación del informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro.

**9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL AÑO 2021.**

La Presidenta Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Diana Guillén, la cual indicó que el programa se había sometido a los integrantes de la Junta de Gobierno en la carpeta que había sido previamente repartida, por lo que sólo agregaría que estaban a la espera de que fuera emitido el nuevo programa de ciencia y tecnología, de que fuera aprobada la nueva Ley de Ciencia y Tecnología, y de una serie de ajustes que seguramente impactarían al programa que se presentaba, y que el documento que se presentaba a consideración, seguía con los programas de trabajo previos, en la medida que hasta ese momento, el Convenio de Administración por Resultados (CAR), era el mecanismo que se tenía para evaluar al centro, y que por lo tanto, el programa se estaba alineando con ese convenio, siendo probable que ello se modifique, pero por lo pronto los tres ejes iban a seguir siendo investigación, docencia y vinculación y los 10 indicadores pactados, serían los que iban a seguir rigiendo; pero que si le parecía importante destacar que era probable que se hicieran modificaciones en la medida de que las nuevas directrices seguramente los iban a llevar a modificar tanto los indicadores con los que los evalúan, como algunas de las prioridades que en el Programa Estratégico de Mediano Plazo previo existían y que ahora, mudarían de lugar, por lo que en síntesis el programa estaba a la espera de que saliera los nuevos lineamientos en ciencia y tecnología.

La Presidenta Suplente preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Al no haberlos sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Programa, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/07/III/2020:**

**La Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones I y VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, fracciones VI y XIV del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, así como en la Cláusula Octava del Convenio de Administración por Resultados (CAR), aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2021 del Instituto.**

**10. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**

La Presidenta Suplente informó a los integrantes de la Junta de Gobierno que el Centro presentó la información al Comité de Control y Desempeño Institucional.

Cedió el uso de la palabra a la Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez para que llevara a cabo la presentación de lo acontecido en las sesiones, mencionando como se había fortalecido el Control Interno en el Centro.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez comentó que en el primer semestre de 2020 se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias Comité de Control y Desempeño Institucional, dónde se había dado atención a lo señalado en el Orden del día, de conformidad con el numeral 47 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, señalando que el detalle de la información se encontraba detallado en la carpeta de trabajo.

La Presidenta Suplente preguntó si tenían algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, se dio por presentado el Informe y procedió con el siguiente punto del orden del día.

## 11. SOLICITUD Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.

La Presidenta Suplente llevó a cabo la presentación a la Junta de Gobierno de las solicitudes de acuerdo para su autorización, en su caso.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a la titular del Centro, para que realizara la presentación correspondiente de cada solicitud y que, al término de cada una de ellas, se sometería a cada uno de los miembros el acuerdo que le correspondiera.

### 11.1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicita la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", por un monto de \$195,348,388.00 (Ciento noventa y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). De conformidad con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados y de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
<b>1. Gasto de Operación</b>	<b>\$190,521,680.00</b>	<b>\$4,826,708.00</b>	<b>\$195,348,388.00</b>
Servicios Personales	\$114,558,629.00	\$1,730,990.00	\$116,289,619.00
-Eventuales	\$2,640,777.00	\$195,718.00	\$2,836,495.00
Materiales y suministros	\$5,537,221.00	\$130,000.00	\$5,667,221.00
Servicios Generales	\$62,070,453.00	\$2,370,000.00	\$64,440,453.00
Subsidios y apoyos sociales	\$5,714,600.00	\$400,000.00	\$6,114,600.00
<b>3. Total Gasto Autorizado</b>	<b>\$190,521,680.00</b>	<b>\$4,826,708.00</b>	<b>\$195,348,388.00</b>

Al respecto, la Presidenta Suplente preguntó si había alguna duda o comentario, al no haberlos sometió a consideración de los Consejeros su aprobación y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/08/II/2020:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII y 20 fracción X, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", autoriza por unanimidad de votos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", por un monto de \$195,348,388.00 (Ciento noventa y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). De conformidad con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados y de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
<b>1. Gasto de Operación</b>	<b>\$190,521,680.00</b>	<b>\$4,826,708.00</b>	<b>\$195,348,388.00</b>
Servicios Personales	\$114,558,629.00	\$1,730,990.00	\$116,289,619.00
-Eventuales	\$2,640,777.00	\$195,718.00	\$2,836,495.00
Materiales y suministros	\$5,537,221.00	\$130,000.00	\$5,667,221.00
Servicios Generales	\$62,070,453.00	\$2,370,000.00	\$64,440,453.00
Subsidios y apoyos sociales	\$5,714,600.00	\$400,000.00	\$6,114,600.00
<b>3. Total Gasto Autorizado</b>	<b>\$190,521,680.00</b>	<b>\$4,826,708.00</b>	<b>\$195,348,388.00</b>

**11.2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.**

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en los artículos 56, fracciones II, III y XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento; así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicitó aprobar las adecuaciones internas procedentes al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2021, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado,

regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente.

Indicando que se informará a la Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluyan las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si había alguna duda o comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros su aprobación y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo

**(S) JG/09/II/2020:**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III y XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", la Junta de Gobierno autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones internas al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de disponibilidades iniciales de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones internas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.**

### **11.3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE DEBAN REALIZARSE DE MANERA REGULAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2020**

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, solicitó la aprobación de las modificaciones presupuestarias externas procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones,

actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones externas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si había alguna duda o comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(S) JG/10/III/2020:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", autoriza para el ejercicio fiscal 2021 por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias externas procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados, y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, trasposos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", informará a esta Junta de Gobierno en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones externas que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

**11.4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.**

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicitó la aprobación

de la modificación del Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tiene un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si había alguna duda o comentario al respecto.

No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, tomando en consideración los comentarios y observaciones realizadas, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/11/II/2020:**

**La Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en los artículos 12, fracción IV y 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", aprueba por unanimidad de votos, la modificación al Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora, mismo que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tendrá un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.**

#### **11.5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.**

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicitó la aprobación de la modificación del Manual General de Organización del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tiene un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si había alguna duda o comentario al respecto.

El Lic. Luis Gerardo Pineda Reyes, haciendo uso de la palabra comentó que sólo tenía registrado cuatro acuerdos para aprobación, por lo que pidió se mostrara la autorización del jurídico de CONACYT para el acuerdo sometido, para poder continuar con los puntos del orden del día.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, se pronunció en el mismo sentido.

la Presidenta Suplente, comentó que se asumía el compromiso de enviar las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicitó una disculpa, explicando de la razón por la cual se habían atrasado dichas comunicaciones, tenía que ver con una sobrecarga de trabajo, debido a todos los procesos que se estaban enfrentando en relación a los temas de la Ley y de los temas de los cierres de fideicomisos, señalando que harían llegar dicha documentación y que en próximas ocasiones deberá hacerse llegar con la antelación suficiente, ya que se afectaron las actividades propias del Instituto y que por ello, se mantuvieron los puntos en el orden del día.

No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, tomando en consideración los comentarios y observaciones realizadas, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/12/III/2020:**

**La Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", aprueba por unanimidad de votos, la modificación al Manual General de Organización del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", mismo que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tendrá un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.**

#### **11.6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS AL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.**

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, con fundamento en los artículos 52, párrafo segundo y 56, fracción XII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracciones IV y XXII y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicitó la aprobación de los Lineamientos para la Evaluación y Asignación de Estímulos a los Técnicos Académicos, mismos que cuentan con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT en el entendido de que dicha aprobación no tendrá impacto presupuestal para el Centro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, ni genera ampliación del gasto regularizable.

La Presidenta Suplente, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si había alguna duda o comentario al respecto.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, solicitó se diera una explicación más amplia de ese punto, debido a que se trataba de la asignación de estímulos económicos, preguntando si surgía un recurso y de dónde saldría el mismo y si se contaba con las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez respondió que estaban pensados como estímulos económicos, en respuesta a una recomendación del Comité Externo de Evaluación, durante el año 2015, por lo que desde entonces se había empezado a trabajar en un lineamiento, recalando que no se pediría más presupuesto, sino que saldría de la misma bolsa con la que habitualmente se contaba ya en el Instituto, para una parte de sus académicos, más no a todos, diciendo que los técnicos académicos no recibían dichos estímulos hasta ese momento. Por lo que el proceso había sido largo, pareciendo una cuestión de justicia, ya que era personal con características académicas que no tiene acceso a otro tipo de estímulos, por lo que del único recurso que se podría disponer era el mismo del que se dispondría de los profesores-investigadores, por lo que la idea era aprobar los lineamientos, sin pedir recursos extras, y que aún faltaba la intervención del Consejo Técnico para saber cómo serían instrumentados, por lo que aún no sería factible que el próximo año empezaran a operar, pero que cuando se inicie su operación se haría con los recursos propios que genera el Instituto y con el recurso económico que se otorga a los académicos del mismo. Señalando que se trataba de un sector más del personal académico, que se encontraba en situaciones poco ventajosas porque no había lineamientos, siendo que el Estatuto del Personal Académico si consideraba otorgarles estímulos, pero no había lineamientos para ponerlos en práctica, y que durante mucho tiempo ese personal no había podido retabularse. Aclarando que no generaría carga extra para el Instituto.

El Lic. Luis Gerardo Pineda Reyes comentó que dichos recursos estaban contemplados en el presupuesto aprobado en las partidas respectivas, para apoyar con un estímulo a los investigadores, pero que si estaba presupuestado.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López preguntó que si era un recurso ya presupuestado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entendía que ya estaban debidamente autorizadas, pero que no entendía si dichos lineamientos pasarían por el Comité Técnico.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez comentó que una vez aprobados se podría pasar a trabajar sobre la mejor manera de instrumentarlos, por lo que normalmente ese tipo de decisiones se toman de forma colegiada por el Consejo Técnico que era el máximo órgano colegiado interno, y que una vez que se tuviera la aprobación de los lineamientos, todavía tenía que ver de qué manera se debían instrumentar, ya que no estaba claro, poniendo como ejemplo el caso de los profesores-investigadores, estaban establecidos categorías, de cuanto se iba a pagar, en el caso de los técnicos académicos, no era así. Agradeció la intervención del representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando que había una partida específica aprobada, que había un presupuesto asignado para ese rubro genérico, que eran estímulos para el personal académico, que estaba aprobado, como hasta ese día solo el estímulo se destinaba para los profesores-investigadores, señalando que ese estímulo solo se adicionaba con recursos propios, porque no siempre era suficiente, cuestión que estaba considerada, y que el impacto en ese personal académico, hasta el día de hoy no había podido fluctuar en parte de ese presupuesto, por lo que ya teniendo los lineamientos para poder empezar a ver de qué manera se va a repartir esa bolsa genérica, en el Consejo Técnico todavía se tendría que trabajar para buscar la mejor manera de instrumentarlo; explicando que lo que estaba solicitando era que ya hubiera lineamientos para poder empezar a hacer el proceso.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, sugirió que si era tema pendiente desde el año 2015, pero que las circunstancias habían cambiado, sobre todo en temas presupuestales, teniendo leyes de austeridad republicana, teniendo muchos lineamientos para el ejercicio del gasto, de acuerdo a las situaciones actuales, sugiriendo que se ejerza el gasto con debida eficiencia, eficacia, economía, conforme lo establecía el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atender todas las medidas y normas en el debido ejercicio del gasto.

No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, tomando en consideración los comentarios y observaciones realizadas, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/13/III/2020:**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, párrafo segundo y 56, fracción XII de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracciones IV y XXII y artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", la Junta de Gobierno autoriza por unanimidad de votos, los Lineamientos para la Evaluación y Asignación de Estímulos a los Técnicos Académicos del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", mismos que cuentan con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tendrá un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.**

## **12. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES).**

La Presidenta Suplente, cedió la palabra al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mora, Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez, para que llevara a cabo la presentación del Informe correspondiente.

En uso de la palabra, el Lic. Leopoldo Riva Palacio indicó que se había enviado la información en tiempo y forma, preguntando si tenían alguno comentario al respecto.

No habiendo comentarios, la Presidenta Suplente agradeció la participación del Titular del OIC en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora e informó a la Junta de Gobierno que se tomaba conocimiento del Informe.

No habiendo comentarios, se pasó al siguiente punto del orden del día.

## **13. ASUNTOS GENERALES.**

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Suplente, preguntó a la titular del Instituto Mora si había algún asunto que quisiera presentar, a lo que respondió que no.

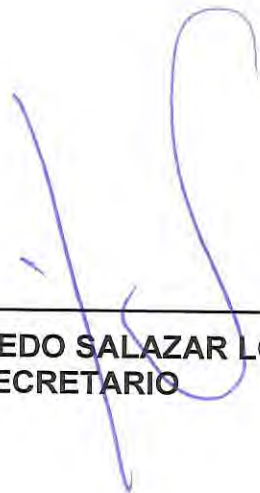
No habiendo asuntos generales que tratar, la Dra. María del Carmen de la Peza Casares, en su calidad de Presidenta Suplente solicitó al Centro que una vez que se le entregara la grabación de la sesión, se contara a la brevedad con el acta para su distribución y revisión entre los consejeros y fuera firmada.

Acto seguido solicitó al Mtro. Alfredo Salazar López, Secretario de la sesión se asentaran en el acta los acuerdos adoptados durante la sesión y agradeció la participación de los integrantes de la Junta de Gobierno y dio por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



**DRA. MARÍA DEL CARMEN DE LA PEZA  
CASARES  
PRESIDENTA SUPLENTE**



**MTRO. ALFREDO SALAZAR LÓPEZ  
SECRETARIO**

*Última hoja del acta de la segunda sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 24 de noviembre en la Ciudad de México. Forma parte integrante del presente documento los siguientes anexos: la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida, la Opinión íntegra de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2020.*